



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de febrero de 2025

**VISTO:**

El Oficio N° 000081-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 19 de febrero de 2025, del Director de Bienestar Universitario, en seis folios (06) folios y demás actuados; Reg. N° 1231.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 000002-2025-UNHEVAL-R de fecha 19 de febrero de 2025 el Señor Rector solicita a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Transportes bolsa de viaje y viáticos para realizar el viaje a la ciudad de Lima para el día 21 del presente con la camioneta Toyota Hilux 4x4 de placa EAI-006 y como conductor al señor Hugo Velasquez Cespedes, para la participación en la Asamblea de Rectores pertenecientes a la ANUPP y teniendo como agenda la elección de Presidente y Miembros de Consejo Directivo para el periodo 2025 – 2028 – ANUPP.

Que, mediante Oficio N° 000029-2025-UNHEVAL-UFTRANSP, de fecha 19 de febrero de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Transportes informa a la Dirección de Bienestar Universitario la disponibilidad del vehículo camioneta Toyota Hilux de Placa EAI-006 para el traslado del Señor Rector a la ciudad de Lima para el día 21 de febrero de 2025 para la participación en la Asamblea de Rectores pertenecientes a la ANUPP y teniendo como agenda la elección de Presidente y Miembros de Consejo Directivo para el periodo 2025 – 2028 – ANUPP, designándose como conductor al señor Hugo Velasquez Cespedes y solicita abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje por el monto de S/. 500.00 soles (para gasto de combustible y otros imprevistos) y la asignación de viáticos correspondiente.

Que, con Oficio N° 000081-2025-UNHEVAL-DBU, de fecha 19 de febrero de 2025 el Director de Bienestar remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 000029-2025-UNHEVAL-UFTRNASP.

Que, mediante Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 28 de enero de 2025, el Especialista de la Unidad de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de vehículo de la UNHEVAL (combustible, peaje y otros), para traslado de docentes y estudiantes por la suma total de S/. 15,000.00 soles para bolsa de viaje que cubrirá los gastos de combustible, peaje y otros imprevistos de los vehículos, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS: 103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES  
ACTIVIDAD OPERATIVA: C00.39. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO

CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
-----------	------	-------------	-----	------------	-------



**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2025-DIGA/UNHEVAL**

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 15,00.00</b>

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA SALIDA DEL VEHÍCULO CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACA N° EAI-006**, para el traslado del Señor Rector a la ciudad de Lima para el día 21 de febrero de 2025 para la participación en la Asamblea de Rectores pertenecientes a la ANUPP y teniendo como agenda la elección de Presidente y Miembros de Consejo Directivo para el periodo 2025 – 2028 – ANUPP, abastecer de combustible Diesel B5 S-50 tanque lleno, en merito al Oficio N° 000029-2025-UNHEVAL-UFTRANSP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** bolsa de viaje al conductor: **Hugo Velasquez Céspedes**, por el monto de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, en merito al Informe N° 000023-2025-UNHEVAL-UP, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C00.39. GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO:	META	FUENTE FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA BOLSA DE VIAJE QUE CUBRIRÁ GASTOS DE COMBUSTIBLE, PEAJE Y OTROS IMPREVISTOS DE LOS VEHÍCULOS, PARA EL TRASLADO DE DOCENTES, NO DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNHEVAL.	021	RO	00113	23.21.299	S/.15,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 15,00.00</b>

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

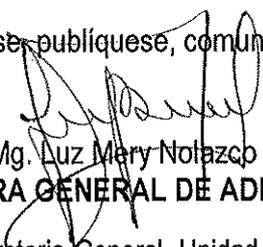


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2025-DIGA/UNHEVAL

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento, la Unidad Funcional de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás Unidades de Organización para que adopten las acciones correspondientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

  
Mg. Luz Mary Nolazco Bravo

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Secretaría General, Unidad Recursos Humanos, Unidad Funcional de Escalafón y Control, Unidad de Abastecimiento, Unidad Funcional de Transportes, Interesados, Archivo.

AISE/LMNB